GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los seis días del mes de setiembre del año 2022, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Lic. Carmelo Ibarra, Secretario Privado, Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado **"ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS". ID N° 406361.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado **"ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS". ID N° 406361**.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 13/2022 para el ejercicio fiscal 2022.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 304862.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado por Resolución N° 1300 de fecha 26 de agosto de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por el Lic. Carmelo Ibarra, Secretario Privado, el Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y el Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de setiembre de 2022 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **GRUPO BELMAC S.A.**	Gs. 2.125.332.982
Oferente N° 2 **FITRA SRL**	Gs. 2.297.188.800
Oferente N° 3 **ENGADI ALIMENTARIA SRL**	Gs. 2.342.904.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En ocasión de realizarse el acto de apertura de ofertas no se han dejado asentadas observaciones por parte de los oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente N° 1 GRUPO BELMAC S.A.	Oferente N° 2 FITRA SRL	Oferente N° 3 ENGADI ALIMENTARIA SRL
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del artículo 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 y las disposiciones concordantes del Decreto N° 2992/19, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma **GRUPO BELMAC S.A.**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: *ha consignado como Precio Total la suma de Gs. 2.125.332.982, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total arroja el monto de Gs. 2.125.347.268;* ***por lo tanto, la sumatoria total de su oferta queda en Gs. 2.125.347.268***

A dicho efecto el Comité de Evaluación, por Nota se comunica a la firma **GRUPO BELMAC S.A.** sobre la corrección aritmética realizada en el llamado y solicita referirse al respecto. La firma por Nota respectiva respondiendo en tiempo y forma manifiesta su conformidad con la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación.

3.1. Aplicación del margen de preferencia: En el presente llamado no se procede a la aplicación del margen de preferencia en atención a que solamente el oferente **GRUPO BELMAC S.A.** presenta un único Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido por el MIC conforme se verifica en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de acuerdo a lo establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado. El Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) presentado corresponde al producto aceite vegetal. Los demás Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) obrantes en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) han sido expedidos con posterioridad a la fecha y hora de apertura de las ofertas por lo que no pueden considerase a los efectos de la aplicación del margen de preferencia nacional.

Con respecto a la aplicación del margen de preferencia local los oferentes **GRUPO BELMAC S.A** y **ENGADI ALIMENTARIA SRL** presentan la documentación respaldatoria para tal efecto conforme las bases de contratación.

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **GRUPO BELMAC S.A.**	Gs. 2.125.347.268
Oferente N° 3 **ENGADI ALIMENTARIA SRL**	Gs. 2.342.904.000
Oferente N° 2 **FITRA SRL**	Gs. 2.526.907.680 (POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL A FAVOR DE LOS DEMAS OFERENTES QUE SON FIRMAS O EMPRESAS DOMICILIADAS DENTRO DEL TERRITORIO DEPARTAMENTAL DE LA CONVOCANTE)

Según se desprende del cuadro observado ut supra la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **GRUPO BELMAC S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **GRUPO BELMAC S.A.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Financiera; (iii) Experiencia y Capacidad técnica; (iv) Otros criterios que la convocante requiera.

4.1. Capacidad Legal

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Oscar Mercedes Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Capacidad Legal	GRUPO BELMAC S.A.
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Lic. Juan Miltiades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose lo siguiente:

Oferente GRUPO BELMAC S.A.

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	✓	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	✓	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	✓	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	✓	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	✓	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	✓	

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

7. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	✓	
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	No aplica	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	No aplica	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No aplica	No aplica
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	✓	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	✓	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	✓	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	✓	
Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales.	No aplica	No aplica

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. Lopez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**		
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

Observación:

Con respecto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, el oferente GRUPO BELMAC S.A. presenta un único Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido por el MIC conforme se verifica en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de acuerdo a lo establecido en el pliego de

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

bases y condiciones del llamado. El Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) presentado corresponde al producto aceite vegetal, cuya expedición y contenido han sido verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas en la página del Ministerio de Industria y Comercio, en la Sección Consulta Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, Ventanilla Única de Exportación VUE.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **GRUPO BELMAC S.A.** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Experiencia	GRUPO BELMAC S.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Venta de Alimentos para Personas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % en la sumatoria como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2019, 2020 y 2021). Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.	**CUMPLE**

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel Angel Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	
2. Copia de contratos que avalen la experiencia requerida en caso que posea.	✓	

Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	GRUPO BELMAC S.A.
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Logística propia o tercerizada: El oferente debe contar con capacidad de logística para la distribución de los productos en el ítem licitado. a) Parque automotor propio o alquilado mínimo: contar con camión tipo furgón, con carrocería cerrada de metal u otro material adecuado. Contar con 2 (dos) camiones con capacidad para 5000 a 7000 Kilos de carga. b) Infraestructura: El oferente deberá contar con un depósito propio o alquilado dentro del Departamento de la Convocante para el almacenamiento y distribución de los bienes objeto del presente llamado con unas medidas mínimas 300 m2 con entrada y salida para camiones; el depósito deberá contar con plano por la Municipalidad; estar habilitado por el INAN en la categoría 17 Distribuidor; y poseer Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental expedido por el MADES. Las documentaciones podrán estar consignadas a favor de un tercero y cedidos al oferente para el usufructo. Para estos puntos en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.	**CUMPLE**

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Autorización del Elaborador y/o Fraccionador	✓	
b) Copia simple del Registro del Establecimiento (RE) y Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, por cada producto ofertado	✓	
c) El oferente deberá contar con un depósito dentro del territorio nacional con Registro de Establecimiento RE vigente emitido por el INAN.	✓	
d) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	✓	

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **GRUPO BELMAC S.A.** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices

Para contribuyentes de IRACIS/IRE.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miliades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Capacidad Financiera.	GRUPO BELMAC S.A.
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 3,97**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,70 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,61**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 2,07**
Activo Líquido: El oferente deberá disponer en el Rubro Disponibilidades (excluidos los fondos bancarios a plazo, fondos retenidos, y/o similares) según último balance cerrado y presentado ante la SET del período fiscal 2021 como mínimo el monto de guaraníes un mil millones demostrando que posee solvencia para ejecutar el contrato. Para este punto en caso de consorcio el socio líder deberá contar con el 60% y los demás socios con el 40% restante para cumplir con este requisito. La situación financiera de los oferentes en ninguno de los años analizados deberá ser negativa.	**CUMPLE**

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Cornelio Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

CALCULO DE RATIOS OFERENTE GRUPO BELMAC S.A.					
RATIOS	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**SUMA**	**PROMEDIO**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021	0,75	0,85	10,31	11,91	**3,97**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,70 en promedio, en los años 2019, 2020 y 2021.	0,95	0,81	0,08	1,84	**0,61**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo	2,16	3,25	0,80	6,20	**2,07**

	2019	**2020**	**2021**
ACTIVO CORRIENTE	3.495.815.384	3.535.083.153	8.810.646.962
PASIVO CORRIENTE	4.653.558.205	4.151.178.537	854.823.637
ACTIVO TOTAL	4.912.592.236	5.139.507.537	10.454.721.054
PASIVO TOTAL	4.653.558.205	4.151.178.331	854.823.637
UTILIDAD	323.774.803	690.798.440	4.122.857.412
CAPITAL	150.000.000	212.873.738	5.175.000.000

Para contribuyentes de IRPC (NO APLICA)

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

Para contribuyentes de IRP (NO APLICA)

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

En relación a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica lo siguiente:

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Balance General año 2019, 2020 y 2021 Para contribuyentes de IRACIS/IRE con sus respectivos formularios presentados antes la SET.	✓	
b) Estado de Resultados: 2019, 2020 y 2021 para Contribuyentes de IRACIS/IRE	✓	
c) Formulario 106 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
d) Formulario 104 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA

4.5. Verificación de Otros criterios requeridos por la Convocante.

De conformidad a lo establecido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION**, se ha procedido al análisis de Otros criterios requeridos por la Convocante presentada por la **GRUPO BELMAC S.A.** constatándose el siguiente análisis:

Otros criterios requeridos por la Convocante.

	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Autorización del Elaborador y/o Fraccionador	✓	
b) Copia autenticada del Registro del Establecimiento (RE) y Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, por cada producto ofertado	✓	

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

c) El oferente deberá contar con un depósito dentro del territorio nacional con Registro de Establecimiento RE vigente emitido por el INAN.	✓	
d) Declaración Jurada de compromiso de compra del producto de la Agricultura Familiar solicitado en el presente llamado, en el porcentaje indicado (10%).	✓	
e) Autorización del Elaborador y/o Fraccionador	✓	

	CUMPLE	NO CUMPLE
Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato	✓	

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado "**ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS". ID N° 406361,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **GRUPO BELMAC S.A.** cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal. Las muestras presentadas por la mencionada firma cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones del llamado.

4.7. Verificación de los precios ofertados por la firma GRUPO BELMAC S.A.:

Los precios ofertados por la firma **GRUPO BELMAC S.A.** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el Pliego de Bases y Condiciones de llamado.

4.8. Se observa asimismo que la oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria prevista por esta Convocante, por consiguiente y tomando en cuenta la urgencia manifestada

Lic. Miguel Ángel López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

por la Secretaría de Acción Social de adquirir los bienes correspondientes al llamado, se procede a la reducción de las cantidades solicitadas, como sigue:

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA EN EL PBC	CANTIDAD CON REDUCCION
1	12181602-9997	Aceite Vegetal	Unidad	BIDON	28.572	28.227
2	50221101-001	Arroz tipo 1	Unidad	PAQUETE	28.572	28.227
3	50192902-001	Fideo Spaghetti Nido	Unidad	PAQUETE	9.524	9.409
4	50161509-002	Azúcar	Unidad	PAQUETE	19.048	18.818
5	50171549-001	Yerba mate	Unidad	PAQUETE	19.048	18.818
6	50171551-001	Sal Fina Yodada	Unidad	PAQUETE	9.524	9.409
7	50181903-003	Coquito	Unidad	PAQUETE	9.524	9.409
8	50221102-004	Harina de trigo	Unidad	PAQUETE	28.572	28.227
9	50221101-9995	Jopara	Unidad	PAQUETE	19.048	18.818

A dicho efecto el Comité de Evaluación de Ofertas por Memorándum consulta con la Secretaría de Acción Social, sobre las cantidades a reducir, quienes manifiestan su conformidad.

Del mismo modo, el Comité de Evaluación, por Nota comunica a la firma GRUPO BELMAC S.A. sobre las reducciones realizadas en el llamado y solicita referirse al respecto, la firma respondiendo en tiempo manifestando su conformidad con la reducción realizada.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"ADQUISICION DE KITS DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS". ID N° 406361** a la firma

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. ... Quevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GRUPO BELMAC S.A. La suma a ser adjudicada asciende al monto de **GUARANIES DOS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE (Gs. 2.099.684.213)** con todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Juan Miguel Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones